



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: martes, 30 de septiembre de 2025 RFC: HEMB681229493

DATOS DEL COMISIONADO

HERRERA MEZA BEATRIZ
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
 Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 1063 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: Municipio de Aquixtla, Pue.

Denominación de la comisión: Implementar operativo y retenes carreteros en materia forestal

Motivo de la comisión: Cumplimiento al Programa Operativo Anual

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/1844/2025	AQUIXTLA, PUE.	25-sep-25	27-sep-25	2.5	\$650.00	\$ 1,625.00
					TOTAL	\$ 1,625.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 1,625.00

IMPORTE EN LETRA: (- - - UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. - - -)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

 ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
 INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

 LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
 SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA

 LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción VIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Vo. Bo.

 BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
 ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

ROC - 230714 / 31013

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Aquixtla Puebla	25/09/2025	27/09/2025	2	1	MXN	650.00	325.00 100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:			2	1			
						EUROS	0.00
						DOLARES	0.00
						PESOS	1,625.00

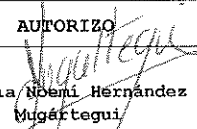
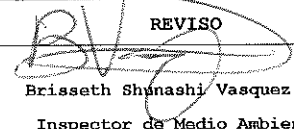
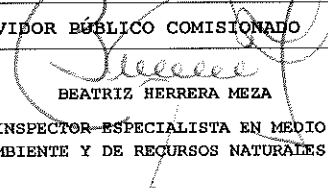
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

IMPLEMENTACION DE OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  Alicia Noemi Hernández Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p>REVISO</p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B
--	--	---



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFP/27.1/ 1844 /2025

Puebla, Pue., a 24 de septiembre de 2025

C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, IGNACIO MENDEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, LILIA RUBI CARRERA ROSALES, MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO.

PRESENTE(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercer quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 24 al 26 de septiembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. (CC). PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADO A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM (UNIVERSAL TRANSVERSE MERCATOR) X= 596863 LATITUD NORTE Y= 2219455 LONGITUD OESTE, (ZONA 14Q, DATUM WGS 84, CON UNA PRECISIÓN DE ± 3 M), EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A85K818888	LNF 306 C	PICK-UP	4
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF 602 C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

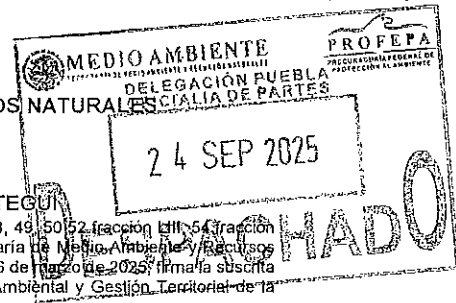
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa

L'ANHMI/BHM



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 29 de septiembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martín Espinosa Faz y Beatriz Herrera Meza

Periodo: 25, 26 y 27 de septiembre de 2025

Lugar: Municipio de Aquixtla, Pue.

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Oficio de Comisión: PFFPA/27-1/1844/2025

29 SEP 2025

RECIBIDO

Objeto de la Comisión:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. (CC). PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADO A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM (UNIVERSAL TRANSVERSE MERCATOR) X= 596863 LATITUD NORTE Y= 2219455 LONGITUD OESTE, (ZONA 14Q, DATUM WGS 84, CON UNA PRECISIÓN DE ± 3 M), EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Síntesis:

Se realizó visita de inspección a un centro de almacenamiento y transformación, observándose la instalación de maquinaria y equipo (torre principal de aserrío, banco con sierra circular, motor mecánico de diésel, y el carro de empuje con sus vías,) bajo una techumbre de madera y láminas, durante el recorrido se puede apreciar que desde la entra del inmueble hasta el final, se ubican o almacenan materias primas forestales maderables (madera en rollo y madera con escuadría), el sitio sujeto a inspección, realiza el almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, en razón de que se observa la instalación de maquinaria y equipo propio para la transformación de materias primas forestales maderables, observándose en existencia materias primas forestales maderables consistentes en: madera en rollo de medidas comerciales del género Pinus sp (pino); madera en rollo medidas comerciales de en estado verde y seco, de diversos diámetros, con longitudes de 2.55 y 3.10 metros de largo, así como madera en rollo del género Cupressus sp (cedro blanco); y madera con escuadría aserrada de diferentes dimensiones del género Pinus sp (pino), y desperdicios de aserrío (costeras, tiras, recortes y aserrín).

Una vez realizado lo anterior, se le requiere al visitado exhiba el aviso de funcionamiento o la autorización para el funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación expedida por la SEMARNAT; sin que en este momento exhiba alguna documentación al respecto.

Durante el recorrido por el centro visitado se observó la existencia de la siguiente maquinaria y equipo dentro de las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables:

- Una torre principal de aserrío color verde, sin marca (hechiza), con dos volantes de 74 cm de diámetro, con pista de 4 pulgadas de ancho, diseñada para sierra cinta de 4 pulgadas de ancho.
- Un carro de empuje color verde, sin marca (hechizo), con dos escuadras, de 1.80 mts. de largo por 80 cm. De ancho, mismo que se desliza sobre unas vías metálicas de con una longitud de 7.7 metros, ancladas sobre concreto.
- Un banco metálico sin marca, (hechizo), de 1.20 m. de largo por 0.90 m. de largo, con sierra circular 12 pulgadas,
- La torre principal de aserrío y el banco con sierra circular, son accionados mediante la transmisión mecánica conectada a un motor mecánico a diésel, marca Perkins, fase 2, color verde esmeralda, sin número de serie visible

Se encontró la existencia de materias primas y productos forestales maderables, mismos que se describen en la siguiente tabla:





Contribución:

Acciones de protección de los "Recursos Naturales", para disminuir la "tala clandestina", en la región de la Sierra Norte del estado de Puebla.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Martín Espinosa Faj
Comisionado(a)(s)

Ing. Beatriz Herrera/Meza

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

